

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO MATERIAL JORNADAS EDUSI EXPTE. 737CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F0V0H-M1Z1I-IOENY Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2020 a las 10:15:29 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 17/12/2020 10:15	ESTADO FIRMADO 17/12/2020 10:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:15:10 del día 17 de Diciembre de 2020 con certificado de AC. Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa



Expediente 737CM/2020
Ref.: mmd

DECRETO

En relación al expediente de contratación del contrato menor de suministro consistente en la adquisición de MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DEL PROYECTO EDUSI HUELVA PVPS, con motivo de la celebración de la JORNADA "REVISIÓN ENTRE IGUALES. LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE ANDALUCÍA" organizada por la FAMP en la que la ciudad de Huelva es anfitriona.

Visto que consta en el expediente:

1º.- Informe suscrito por suscrito por D. Francisco Tenorio Salgado, Técnico responsable del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, y por la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva María del Pino García, de fecha 2 de diciembre de 2020, en el que se motiva la necesidad del contrato, se informa que dicha contratación es necesaria ya que no existen recursos y medios en el Ayuntamiento para poder realizar el servicio, y se justifica que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

Se hace constar, en dicho Informe, lo siguiente: *"La imprevisibilidad y urgencia en tramitar este contrato mediante procedimiento de contrato menor se justifica a raíz de que se ha tenido conocimiento de la fecha propuesta por la FAMP para la realización del evento sin disponer de plazo necesario para tramitar el contrato por otro procedimiento. Se trata de una actividad singular que no tiene carácter periódico."*

2º.- Memoria técnica suscrita por la Técnico de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 3 de diciembre de 2020, en la que se detalla el presupuesto del contrato, plazo de ejecución, responsable del contrato y especificaciones técnicas de la prestación.

3º.- Consta solicitud de presupuesto a las siguientes empresas: DIAMOND MARKETING Y PUBLICIDAD. PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES ANDALUZAS DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS INNOVADORES S.L., INDIKA-ME CONSULTORÍA S.L. y BAKUTA ONUBA S.L.

4º.- Consta en el expediente oferta presentada por las siguientes empresas: DIAMOND MARKETING Y PUBLICIDAD. PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES ANDALUZAS DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS INNOVADORES S.L., INDIKA-ME CONSULTORÍA S.L. y BAKUTA ONUBA S.L.

5º.- Informe suscrito por el Técnico responsable del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 15 de diciembre de 2020, sobre cumplimiento de requisitos y límites aplicables a los contratos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, en el que se hace constar lo siguiente:

"1º.- Que ha recabado tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización del suministro consistente en MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DEL PROYECTO EDUSI HUELVA PVPS, por un valor estimado de 7.800,00 Euros y 1.638,00 Euros de IVA, según informe de necesidad de fecha 2 de diciembre de 2020 para el cumplimiento y realización de los fines determinados en el mismo.

2º.- Que se ha recibido las siguientes ofertas:



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:15:10 del día 17 de Diciembre de 2020 con certificado de AC. Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa



EMPRESA	CIF	IMPORTE	IVA	TOTAL
DIAMOND MARKETING Y PUBLICIDAD. PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES ANDALUZAS DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS INNOVADORES S.L.	B21534581	7.575,00 €	1.590,75 €	9.165,75 €
INDIKA-ME CONSULTORÍA S.L	B21606900	7.750,00 €	1.627,50 €	9.377,50 €
BAKUTA ONUBA S.L	B21524673	4.973,75 €	1.044,49 €	6.018,24 €

3º.- Que la oferta presentada por BAKUTA ONUBA S.L. no incluye todas las especificaciones técnicas de la prestación solicitada, específicamente el concepto "Envío de los packs promocionales a través de servicio de mensajería a las direcciones postales que le serán facilitadas por el Ayuntamiento de Huelva, debiendo reportar acuse de recibo entre el 18 y el 27 de enero de 2021", por lo que esta oferta no se puede considerar válida para ser tenida en cuenta en la valoración.

4º.- Que teniendo en cuenta el criterio único de adjudicación a la oferta económica más ventajosa entre las dos que sí cumplen con las especificaciones técnicas de la prestación, ésta es la presentada por DIAMOND MARKETING Y PUBLICIDAD. PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES ANDALUZAS DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS INNOVADORES S.L.

5º.- Que de las puntuaciones obtenidas se propone como adjudicatario a DIAMOND MARKETING Y PUBLICIDAD. PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES ANDALUZAS DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS INNOVADORES S.L por un importe de 7.575,00 euros y 1.590,75 euros de IVA, lo que supone un total de 9.165,75,00 euros, habiéndose calculado el presupuesto de conformidad con el artículo 100 de la LCSP, y el valor estimado, de conformidad con el artículo 101 del citado texto legal.

6º.- Consta declaración responsable de la entidad o persona física que se propone como adjudicataria, sobre la capacidad de obrar y no estar incurso en prohibiciones para contratar."

6º.- Retención de crédito: Consta RC practicada por el Departamento de Intervención con cargo a la partida 350 241 2269960.

7º.- Consta declaración responsable de la entidad adjudicataria.

Consta Informe jurídico suscrito por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación y conformado por el Secretario General, en el que se hace constar:

"a) Corresponde a la Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, Dña. Eva María del Pino García, la competencia para contratar.

b) Procede la adjudicación del contrato menor de suministro consistente en la adquisición de MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DEL PROYECTO EDUSI HUELVA PVPS, con motivo de la celebración de la JORNADA "REVISIÓN ENTRE IGUALES. LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE ANDALUCÍA" organizada por la FAMP en la que la ciudad de Huelva es anfitriona, a la entidad DIAMOND MARKETING Y PUBLICIDAD. PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES ANDALUZAS DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS INNOVADORES S.L., con C.I.F. B21534581, con domicilio en Avda. Alcalde Federico Molina, nº 44, 1º A, de Huelva, y con correo de notificaciones javierdiamondpublicidad@gmail.com, por un importe de 7.575,00 euros y 1.590,75 euros de IVA, lo que supone un total de 9.165,75 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por D. Francisco Tenorio Salgado, Técnico responsable del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 15 de diciembre de 2020.

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO ADJ SUMINISTRO MATERIAL. JORNADAS EDUSI EXPTE. 737CM-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: F0V0H-M1ZI1-IOENY Fecha de emisión: 17 de Diciembre de 2020 a las 10:15:29 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Huelva .Firmado 17/12/2020 10:15	ESTADO FIRMADO 17/12/2020 10:15



El documento electrónico ha sido aprobado por Concejal Delegada de Hacienda y Patrimonio (Eva del Pino García) de Excmo. Ayuntamiento de Huelva a las 10:15:10 del día 17 de Diciembre de 2020 con certificado de AC. Administración Pública. DEL PINO GARCIA EVA - DNI 29789233R. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.huelva.es/portal/ciudadano/portal/verificar/documentos.do



Fondo Europeo de Desarrollo Regional (Feder)
Una manera de hacer Europa



Unión Europea

c) *Este informe da cumplimiento al procedimiento establecido en la Instrucción de 7 de julio de 2020, del Excmo. Ayuntamiento de Huelva sobre la regulación de los contratos menores y a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre tras la modificación dada por el Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero.*

d) *Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.4 de la LCSP deben publicarse trimestralmente todos los contratos menores adjudicados, entre otro, éste que nos ocupa, debiendo indicarse objeto, duración, importe de la adjudicación incluido el IVA y la identidad del adjudicatario tanto en el Perfil del Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público como en el Portal de Transparencia.*

De conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017, de 8 de noviembre y siendo competente esta Concejalía por delegación del Sr. Alcalde realizada mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019, en virtud del presente **RESUELVO:**

Primero: Adjudicar el contrato menor de suministro consistente en la adquisición de MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA PROMOCIÓN DEL PROYECTO EDUSI HUELVA PVPS, con motivo de la celebración de la JORNADA "REVISIÓN ENTRE IGUALES. LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE INTEGRADO DE ANDALUCÍA" organizada por la FAMP en la que la ciudad de Huelva es anfitriona, a la entidad DIAMOND MARKETING Y PUBLICIDAD. PROMOCIONES Y DISTRIBUCIONES ANDALUZAS DE UTENSILIOS Y PRODUCTOS INNOVADORES S.L., con C.I.F. B21534581, con domicilio en Avda. Alcalde Federico Molina, nº 44, 1º A, de Huelva, y con correo de notificaciones javierdiamondpublicidad@gmail.com, por un importe de 7.575,00 euros y 1.590,75 euros de IVA, lo que supone un total de 9.165,75 euros, de acuerdo con el informe de adjudicación emitido por D. Francisco Tenorio Salgado, Técnico responsable del Departamento de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Excmo. Ayuntamiento de Huelva, de fecha 15 de diciembre de 2020, autorizándose la aprobación del correspondiente gasto.

Segundo: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle para que presente la correspondiente factura, una vez realizada el servicio a efectos de su abono, que de conformidad con lo previsto en el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de factura electrónica y de creación del Registro Contable de facturas en el Sector Público, deberá efectuarse mediante la facturación electrónica presentada en la plataforma <https://face.qob.es/>, habilitada al efecto a la que este Ayuntamiento se ha adherido, e indicando los códigos que pueden consultarse en la página web <https://face.qob.es/es/directorio>, con las excepciones previstas legalmente.

Tercero: Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores.

Dado en Huelva por la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, Dª Eva Mª del Pino García, por delegación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de fecha 4 de julio de 2019.

(Documento firmado electrónicamente al margen)